

# Qué saber del decreto de emergencia económica de 2016: cuatro años sin resolver la crisis en Venezuela



[El Nacional](#)

Nicolás Maduro firmó el martes [un nuevo decreto de emergencia económica bajo la promesa de preservar la estabilidad](#) frente a recientes medidas arancelarias impuestas por el presidente estadounidense Donald Trump.

Esas sanciones incluyen aranceles de 15% a algunos productos venezolanos y de 25% a cualquier nación que comercie petróleo o gas de Venezuela, que depende de los ingresos petroleros.

Maduro aseguró que el país cuenta con un modelo económico propio para afrontar esta crisis.

Este nuevo decreto **recuerda al emitido por Maduro en enero de 2016**, cuando, en medio de una profunda crisis, declaró un estado de emergencia por 60 días, que terminó prorrogando inconstitucionalmente por cuatro años.

Esa ordenanza le otorgó al régimen chavista facultades para implementar **medidas destinadas a estabilizar la economía y garantizar el bienestar de la población**. Sin embargo, a pesar de las sucesivas extensiones de esta facultad, Venezuela siguió enfrentando una crisis económica y social sin precedentes.

### **Prórrogas controvertidas y crisis persistente**

La Asamblea Nacional, de mayoría opositora en ese entonces, rechazó las prórrogas y argumentó que otorgaban **poderes excesivos al régimen y carecían de soluciones efectivas** para la crisis. No obstante, el Tribunal Supremo de Justicia declaró la vigencia, lo que generó tensiones entre los poderes y fuertes cuestionamientos.

A pesar de las medidas implementadas bajo el decreto de emergencia económica, entre 2016 y 2020, Venezuela experimentó **una hiperinflación descontrolada**, incluso reflejada en menor medida en los datos del Banco Central de Venezuela. La economía se contrajo más de 80% durante este período y la pobreza y desigualdad aumentaron dramáticamente.

La **escasez de alimentos, medicinas y otros bienes esenciales** se agravó y llevó al país a una crisis humanitaria que obligó a millones de venezolanos a emigrar en busca de mejores condiciones de vida.

El economista Jesús Casique, director de la firma Capital Market Finance, recordó además que en esos cuatro años se establecieron 27 prórrogas, en violación a la Constitución de la República. **«Al final del ciclo, no resolvió nada. Llevaron al país a 49 meses de hiperinflación»**, criticó.

*El Decreto de Emergencia Económica según la CRBV la duración será de hasta sesenta días, prorrogable por un plazo igual. Año 2016 hasta el año 2020 se establecieron 27 prorrogas violando la CRBV al final del ciclo NO resolvió nada. Llevaron al país a 49 meses de hiperinflación. — Jesús Casique ❌❌ (@jesuscasique1) [April 9, 2024](#)*

*¿Emergencia económica o licencia para el desastre? En 2016, Maduro firmó un Decreto de Emergencia Económica que le dio control total sobre los recursos del Banco Central y autorizó más endeudamiento sin límites. La Constitución solo permite 60 días, prorrogables una vez. Pero... [pic.twitter.com/euLzC6kZWZ](https://pic.twitter.com/euLzC6kZWZ) — La Gran Aldea (@lagranaldea) [April 9, 2025](#)*

*El último Decreto de Emergencia Económica en 2016 – que según la Constitución tiene vigencia de dos meses prorrogable dos meses más- duró hasta 2020 y se produjo la peor hiperinflación sufrida en cualquier país de latinoamérica en la historia.*

*Nada, solo eso. — juliormarquez (@juliormarquez) [April 9, 2025](#)*

## **¿Qué contiene el nuevo decreto de Maduro?**

El decreto de emergencia económica que firmó Maduro para supuestamente proteger la economía venezolana contempla 10 medidas claves. A continuación:

- 1.** Dictar normas transitorias orientadas a restituir derechos económicos.
- 2.** Suspender tributos a nivel nacional, estatal y municipal.
- 3.** Centralizar ingresos por tasas en el Tesoro Nacional.
- 4.** Establecer medidas para combatir la evasión fiscal.
- 5.** Promover el consumo de productos nacionales en sustitución de importaciones.
- 6.** Impulsar la inversión privada y pública en sectores estratégicos.
- 7.** Autorizar contrataciones fuera del marco ordinario.
- 8.** Realizar erogaciones no contempladas en el presupuesto anual.
- 9.** Aprobar normas para operaciones de crédito público.
- 10.** Reprogramar deuda externa e interna sin requerir autorización previa del Parlamento.

Maduro explicó que el decreto —con vigencia de 60 días prorrogables— busca «defender todos los sectores productivos del país» ante lo que calificó como una «guerra comercial sin precedentes» promovida por el gobierno de Trump. «Me faculta por dos meses a **actuar y accionar distintas modalidades de políticas públicas** para defender la economía nacional, protegerla y avanzar», declaró.

Señaló que esta ofensiva económica desde Washington **representa una amenaza directa al desarrollo del país** y una violación a las normas del comercio internacional. «Es deber del Ejecutivo adoptar todas las medidas para garantizar el desarrollo armónico de la economía y proteger a la población», dijo.

El decreto se publicará en Gaceta Oficial y comenzará a regir a partir de esa fecha.

- [decreto de emergencia económica](#)

<https://www.elnacional.com/venezuela/que-saber-del-decreto-de-emergencia-economica-de-2016/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)